INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 04

TIPO INFORME: MENSUAL (**X**) FINAL ()

FECHA: 09/04/2026

MES DE INFORME: MARZO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	**363-GINREDCE-2025**		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA Y CONFORME ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.		
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA		
NIT / C.C:	NIT 860.032.347-8		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	24/12/2025	**FECHA DE INICIO:**	24/12/2025
FECHA TERMINACIÓN:	31/07/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO:** *Según aplique	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 37.470.000	**VALOR FINAL CONTRATO:** *Cambia según modificatorios	$ 37.470.000
SUPERVISOR:	PD GERMAN ALBARRACIN CORDERO		
DEPENDENCIA:	ASEPID-GRUCOG		

INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL		
TIPO GASTO	**CÓDIGO**	**VALOR**
FUNCIONAMIENTO	**A-02-02-02-008-005**	$ 870.000
		$36.600.000
	VALOR TOTAL	$ 37.470.000

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”; Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; Resolución 4130 de 2022 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras” y la Resolución No. 4223 de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, **de lo contrario NO diligencie el campo**).

ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1.				$	

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.

Treinta y un millones ochocientos mil (31.800.000)

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA Y CONFORME ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.	INICIAL	$ 37.470.000	$	$ 37.470.000
	ADICIÓN	$	$	$
	REDUCCIÓN	$	$	$
			TOTAL	$ 37.470.000

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía No: CSC-100060159 Anexo: 0
Compañía: SEGUROS MUNDIAL
Fecha de Aprobación: 23/12/2025

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	**20%**	**23/12/2025**	**31/07/2026**	**$ 7.494.000**
Anticipo o Pago Anticipado				**$**
CALIDAD (De los bienes o servicios)	**20%**	**23/12/2025**	**31/07/2026**	**$ 7.494.000**
CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)				**$**
Salarios y Prestaciones Sociales	**5%**	**23/12/2025**	**31/07/2026**	**$ 1.873.500**

Estabilidad de Obra (Cuando aplique)				**$**

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. _____
Anexo: _____Compañía: _____

Fecha de Aprobación: _____

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
			$

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	No. FECHA	VALOR CRP
CONTRATO PRINCIPAL	**Vigencia 2025**	**66225 2025-12-04**	**$ 870.000,00**	Oficio con radicado No._____ del____ de 20XX	**259525 2025-12-24**	**$ 870.000,00**
	Vigencia 2026					
		2626 02- 02-01-2026	**$ 36.600.000,00**		**2626 02- 02-01-2026**	**$36.600.000,00**

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA Y CONFORME ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.	ESTUDIOS DE SEGURIDAD INTERMEDIO DE NIVEL 1. (01) ESTUDIOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD BÁSICO DE NIVEL 2. (14) ESTUDIOS. TOTAL 15 ESTUDIOS.	SE RECIBIERON UN TOTAL DE 15 ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS REALIZADOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA UBICADA EN BOGOTÁ.	MARZO 2026

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: 40,67% (Cuantifique físicamente el porcentaje)

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	**ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)**	**PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)**

5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

*Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión Contractual*" y 84 "*Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

[DILIGENCIE ESTE CAMPO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:
- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente acordados por parte del contratista, así como también las obligaciones dejadas de atender u obradas parcialmente.

- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

- Esta relación debe incluir de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de los bienes/obres/servicios, junto con la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

- Anexar evidencia fotográfica pertinente que soporte la recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados.

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

* Aplica para bienes, servicios y obras.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
1.	2025	No. ANDI 24927-24928 29/12/2025	$ 861.055	No.1 29/12/2025	$ 861.055	**A-02-02-02-008-005**	2,30%

2.	2026	No. ANDI 25276	$ 13.299.988	No.2 03/02/2026	$ 13.299.988	**A-02-02-02-008-005**	35,50%
3.	2026	No. ANDI 25913	$ 245.579	No.3 06/03/2026	$ 245.579	**A-02-02-02-008-005**	0,66%
4.	2026	No. ANDI 26144	$ 832.523	No.4 09/04/2026	$ 832.523	**A-02-02-02-008-005**	2,22%
	TOTAL DE EJECUCIÓN TRAMITADO						40,67%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 37.470.000,00**
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	$
VALOR PAGADO ACTAS No.1	$ 861.055
VALOR PAGADO ACTAS No.2	$ 13.299.988
VALOR PAGADO ACTAS No.3	$ 245.579
TOTAL VALOR PAGADO	**$ 14.406.622,00**
VALOR ACTA EN TRÁMITE	**$ 832.523,00**
SALDO	**$ 22.230.855,00**

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida **09/04/2026**, suscrito por el **MARIA SOLEDAD GIL AGUDELO** en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos correspondientes a los últimos seis meses, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el periodo evaluado se recibieron un total de 15 estudios de seguridad, los cuales fueron entregados dentro del plazo contractual de cinco (5) días hábiles, lo que representa un cumplimiento del 100%.

8. **ANEXOS AL INFORME:**

- Informe supervisión mes de marzo 2026.
- Certificación parafiscal – Planilla Liquidación de aportes Seguridad Social marzo 2026.
- Anexo listado del personal al cual se le ha realizado estudio de seguridad marzo 2026
- Factura.
- Acta de reunión seguimiento mes de marzo 2026 y listado de asistencia.

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).

9. **CRITERIOS ADICIONALES:**

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

NOTA: La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,



PD GERMAN ALBARRACIN CORDERO
CC 79.581.995 de Bogotá.
ASEPID-GRUCOG
3204327349
jefasefid@dimar.mil.co